

Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno: ORPE – Junio 2025

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
ORPE	•RIESGO R1 Las resoluciones emitidas por el ORPE podrían no tener efectividad en la resolución de conflictos por falta de comunicaciones eficientes del ORPE a las entidades que conforman el SNBE.					
	R1	4 MC	Si	En proceso	MC 1	Respecto a proponer y aprobar mecanismos de comunicación efectiva del ORPE con las entidades del SNBE, ORPE informó que para el periodo marzo – julio, a través del “<i>Acta para aprobar modelo de comunicación efectiva</i>” de 28 de marzo de 2025, se aprobó el modelo de oficio solicitando envío de expediente y suspensión del procedimiento de saneamiento. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
			Si	En proceso	MC 2	Respecto a supervisar la utilización de los mecanismos de comunicación efectiva en los expedientes que se aperturen en el ORPE, con informe N° 0025-2025/SBN-ORPE-PT de 24 de junio de 2025, se ha programado la entrega del informe bimestral de supervisión de los mecanismos de comunicación, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de mayo y junio. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
				En proceso	MC 3	Sobre gestionar medidas preventivas de publicidad otorgadas por el ORPE respecto al inicio del conflicto entre entidades del SNBE, con oficios N° 00282 al 00286-2025/SBN-ST-ORPE de 10 de junio de 2025; y del 00289 al 00334-2025/SBN-ST-ORPE de 13 de junio de 2025, el ORPE informó a las entidades bajo el ámbito de la SNBE sobre sus competencias. En ese sentido, considerando que el plazo de implementación de la medida de control vence el 19 de diciembre de 2025, se considera “En proceso”.
				Pendiente	MC 4	Respecto a identificar y monitorear el número de entidades que conforman el SNBE que estarían recibiendo las comunicaciones efectivas, refiere que para el mes de junio no se ha programado reportar y/o informar sobre la identificación de las entidades que reciben las comunicaciones efectivas. Al respecto, considerando que el inicio de implementación está programado a partir del 01/07/2025, la medida se encuentra “Pendiente”, conforme a los plazos establecidos en el PAA-SMC 2025.